

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

- 2025/05493 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la aprobación de las bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de técnico/a dinamizador/a de grupo B.*

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía, n.º 907 de 4 de marzo de 2025, se aprobaron las bases reguladoras que han de regir en la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico/a Dinamizador/a de grupo B.

El plazo de presentación de solicitudes que irán acompañadas de la documentación exigida en las bases de la convocatoria, será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia".

Las bases de la presente convocatoria se encontrarán a disposición de los interesados en la página Web: <https://quartdepoblet.sedipualba.es/> y/o en la página web del Ayuntamiento www.quartdepoblet.es, área de RRHH.

Quart de Poblet, 9 de mayo de 2025.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

